



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 254 / 2020.-

ZAPALLAR, 22 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N°19/2020 de la Tesorería Municipal
- Carta de fecha 07 de enero de 2020, emitida por el Sr. Hector Ordenes Fernandez, Pdte. Club Deportivo Catapilco Unido.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO CATAPILCO UNIDO**, Rut. N° 74.626.900-5, para realizar semana catapilcana 2020, denominado campeonato de futbol de verano, desde el 22 de enero de 2020 al 01 de febrero de 2020, en calle Balmaceda s/n Localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, con venta de bebidas alcohólicas y baile, el día 01 de febrero de 2020.
- 2° La venta de bebidas alcohólicas y baile se autoriza en el siguiente horario:
Sábado 01 de febrero de 2020 desde las 12:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 3° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad cultural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / QTL / SEC / TES / cvm